



Anexo 1 - Reglamento Técnico Grupo N Rally Entrerriano (Clases 3 y 2)

Art. 1

Se modifica el Art. 8.1 del Reglamento Técnico, permitiendo reemplazar amortiguadores y espirales originales por especiales; sin regulación externa de dureza, compresión y expansión, que en caso de tenerlo será precintado antes de cada competencia (Verificación Técnica previa).-

Art. 2

Se modifica el Art. 10.1 del Reglamento Técnico, permitiendo la colocación en las ruedas delanteras de discos de freno ventilados de 239 mm., con caliper's originales, maquinados a medida. En el eje trasero se permite suplantar los cilindros de freno de 14 mm. por cilindros de 17 mm.-

Concepción del Uruguay - Entre Ríos - Junio de 2008